



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 02 de Julio de 2020.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. 37169 - P.E. - Mensaje N° 4842 - Proyecto de ley: Por el cual se aprueba el Convenio de comodato celebrado el 24 de mayo de 2012 entre el superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la municipalidad de Santo Tomé (cede terreno para el funcionamiento exclusivo del centro de educación física 50)



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Contrato de Comodato celebrado el 24 de mayo de 2012, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Ministra de Educación, Prof. Letizia Elder Mengarelli y la Municipalidad de Santo Tomé, representada por su entonces Intendente Municipal, señor Claudio Fabián Palo Oliver.

Dicho convenio fue aprobado por Decreto N° 0509/13 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N°1767/84 de la Dirección General de Técnica Legislativa, el 24 de mayo de 2012, bajo el N° 4932, Folio 170, Tomo IX, el que se agrega y forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 02 de julio de 2020.